



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/27/23-00
ACTA 1153/12/12/2022**

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 22/24/08-00, ACTA 1150/07/11/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2293/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual solicita la Rectificación de la Resolución 22/24/08-00, Acta 1150/07/11/2022 del Consejo Directivo, por la cual se solicita a la Comisión Dictaminadora N° 8, la Corrección de la Puntuación del Item III-Aptitudes, de todos los postulantes del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2018, para llenar cargos en el Escalafón Docente en las Categorías de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular (Confirmación):

Donde dice:

"Solicitar a la Comisión Dictaminadora N° 8, la corrección de la puntuación del ítem III- APTITUDES, de todos los postulantes del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2018, para llenar cargos en el Escalafón Docente en las categorías de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular (Confirmación), de los postulantes detallados en el Dictamen N°3"

Debe decir:

"Autorizar a la Dirección Académica la verificación documental y carga de puntuación del ítem III-APTITUDES, de todos los postulantes del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2018 de la Comisión Dictaminadora N°8, para llenar cargos en el Escalafón Docente en las categorías de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular (Confirmación), de los postulantes detallados en el Dictamen N°3, al solo efecto de utilizar la puntuación para la regularización salarial a docentes escalafonados según disponibilidad presupuestaria de la institución".

Que para el referido concurso fueron aplicadas la reglamentación vigente en el año 2018 y la Resolución N° 0044-00-2012, Acta N° 3 del Consejo Superior Universitario, "Reglamento para los Concursos Docentes, de la Facultad Politécnica".

Que la Dirección Académica es la responsable de generar los informes internos de desempeño docente, y este caso en particular es un reclamo que no modifica el ascenso en el escalafón de las docentes afectadas, sino al acceso de la regularización salarial a docentes escalafonados, donde uno de los criterios es el puntaje con el cual haya escalafonado el docente.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

...//...





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

**RESOLUCIÓN 22/27/23-00
ACTA 1153/12/12/2022**

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 22/24/08-00, ACTA 1150/07/11/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

22/27/23-01 RECTIFICAR la Resolución 22/24/08-00, Acta 1150/07/11/2022 del Consejo Directivo, quedando redactada en los siguientes términos:

22/24/08-00: "AUTORIZAR a la Dirección Académica la verificación documental y carga de puntuación del ítem III-APTITUDES, de todos los postulantes del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2018, de la Comisión Dictaminadora N°8, para llenar cargos en el Escalafón Docente en las categorías de Profesor Adjunto, Profesor Titular y Profesor Titular (Confirmación), de los postulantes detallados en el Dictamen N°3, al solo efecto de utilizar la puntuación para la regularización salarial a docentes escalafonados según disponibilidad presupuestaria de la institución".

22/27/23-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta